

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión
Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1991, al considerar -
el Expediente: D-183/91 D.E. eleva Expte. D-3879/90 ADMINISTRACION--
GRAL. DE OBRAS SANITARIAS -La Plata- Intima a la Municipalidad Pla-
zo cinco días hábiles regularizar deuda.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono la deuda de \$13.943.511
----- (TRECE MILLONES NOVECINOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIE-
TOS ONCE), que el Municipio mantiene con la Administración General-
de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, y autorízase -
al Departamento Ejecutivo el pago pertinente con imputación a la -
Partida Sección 4 - Deuda Flotante.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2957/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE